



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: AGOSTO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																								
302	01/08/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/17 Relación de Facturas</td><td>66</td><td>87.359,79</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>66</td><td>87.359,79</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/17 Relación de Facturas	66	87.359,79	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	66	87.359,79												
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																						
F/2023/17 Relación de Facturas	66	87.359,79																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																								
P/2023/23 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	66	87.359,79																								
303	01/08/23	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes: <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2023</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>117.190,90 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>97.568,75 €</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Julio 2023	Importe bruto global	117.190,90 €	Importe líquido global	97.568,75 €																		
		Mensualidad	Julio 2023																							
		Importe bruto global	117.190,90 €																							
		Importe líquido global	97.568,75 €																							
304	01/08/23	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cristóbal Pérez Frageiro</td><td>Servicios realizados durante las Fiestas del Carmen 2023</td><td>Gratificación: 1000,00 €</td></tr><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extra Excursión Playa, Natación y Campus Benamahoma</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Fermin Sánchez Pérez</td><td>Horas extra descubrir tubería gas piscina y Lunes Toro</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Horas extra trabajos varios junio-julio 2023</td><td>Gratificación: 620,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extra repartos casa por casa folletos "Noches con encanto" y "Fiestas del Carmen" y pegada de carteles</td><td>Gratificación: 100,00 €</td></tr><tr><td>María A. Lamela Salguero</td><td>Trabajos fuera de la jornada laboral ordinaria: Feria, Exped. Taurinos, Revista Feria y varios junio-julio 2023</td><td>Gratificación: 450,00 €</td></tr><tr><td>Francisca Menacho Alvarez</td><td>Horas extra limpieza baños Asomaderos Fiestas del Carmen 2023</td><td>Gratificación: 90,00 €</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios realizados durante las Fiestas del Carmen 2023	Gratificación: 1000,00 €	Federico Florido Rincón	Horas extra Excursión Playa, Natación y Campus Benamahoma	Gratificación: 400,00 €	Fermin Sánchez Pérez	Horas extra descubrir tubería gas piscina y Lunes Toro	Gratificación: 200,00 €	Rafael Jaén Canto	Horas extra trabajos varios junio-julio 2023	Gratificación: 620,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extra repartos casa por casa folletos "Noches con encanto" y "Fiestas del Carmen" y pegada de carteles	Gratificación: 100,00 €	María A. Lamela Salguero	Trabajos fuera de la jornada laboral ordinaria: Feria, Exped. Taurinos, Revista Feria y varios junio-julio 2023	Gratificación: 450,00 €	Francisca Menacho Alvarez	Horas extra limpieza baños Asomaderos Fiestas del Carmen 2023	Gratificación: 90,00 €
		NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																						
		Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios realizados durante las Fiestas del Carmen 2023	Gratificación: 1000,00 €																						
Federico Florido Rincón	Horas extra Excursión Playa, Natación y Campus Benamahoma	Gratificación: 400,00 €																								
Fermin Sánchez Pérez	Horas extra descubrir tubería gas piscina y Lunes Toro	Gratificación: 200,00 €																								
Rafael Jaén Canto	Horas extra trabajos varios junio-julio 2023	Gratificación: 620,00 €																								
Macarena Menacho Ríos	Horas extra repartos casa por casa folletos "Noches con encanto" y "Fiestas del Carmen" y pegada de carteles	Gratificación: 100,00 €																								
María A. Lamela Salguero	Trabajos fuera de la jornada laboral ordinaria: Feria, Exped. Taurinos, Revista Feria y varios junio-julio 2023	Gratificación: 450,00 €																								
Francisca Menacho Alvarez	Horas extra limpieza baños Asomaderos Fiestas del Carmen 2023	Gratificación: 90,00 €																								



305	04/08/23	Delegar la presidencia de los Festejos tradicionales los próximos días 6 y 7 de Agosto con motivo de la Feria en Benamahoma 2023 en la Sra. Concejala Delegada D <sup>a</sup> . María del Carmen Fernández Sánchez como representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma. Dar traslado del presente Decreto a D <sup>a</sup> . María del Carmen Fernández Sánchez y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																		
306	04/08/23	Autorizar la reserva de una plaza de aparcamiento en la C/ Tierra Colorada de Grazalema, a solicitud de D. Antonio Menacho Lerena considerando la documentación presentada por el interesado así como el informe emitido por la Policía Local, y proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora. Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos, y para que determine el lugar más idóneo para que no se produzca entorpecimiento del tráfico de dicha vía. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándole que la cuota anual correspondiente, actualmente vigente, es la siguiente conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente. <table border="1"><tr><td>Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción</td><td>35,05 €</td></tr></table> Dar cuenta de la presente resolución al SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz, así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción	35,05 €																
Por reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, por cada tres metros lineales o fracción	35,05 €																			
307	08/08/23	Aprobar las bases de la Convocatoria 2023 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Estudiantes Universitarios y de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior), confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																		
308	08/08/23	Aprobar las bases del Concurso de Trajes Flamencos y Concurso de Decoración, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																		
309	08/08/23	Aprobar el pago a las Serranas de las Fiestas Mayores 2023, conforme al acuerdo de la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema, de las siguientes ayudas económicas para colaborar en los gastos que conlleva la participación en las Fiestas: <table border="1"><tr><td>Ana M<sup>a</sup> Castro Alberto (MADRE)</td><td>Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Martina Sánchez Castro</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>José Alfredo Castro Mateos (PADRE)</td><td>Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Valeria Castro Barea</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>Carmen M<sup>a</sup> García Ramírez (MADRE)</td><td>Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Paloma Fajardo García</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>Isabel M<sup>a</sup> Salguero Mateos</td><td>Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>M<sup>a</sup> Jesús Gómez Vázquez</td><td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023</td><td>150,00 €</td></tr><tr><td>Laura Borrego Chacón</td><td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023</td><td>150,00 €</td></tr></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Grazalema. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Ana M <sup>a</sup> Castro Alberto (MADRE)	Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Martina Sánchez Castro	100,00 €	José Alfredo Castro Mateos (PADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Valeria Castro Barea	100,00 €	Carmen M <sup>a</sup> García Ramírez (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Paloma Fajardo García	100,00 €	Isabel M <sup>a</sup> Salguero Mateos	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €	M <sup>a</sup> Jesús Gómez Vázquez	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €	Laura Borrego Chacón	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €
Ana M <sup>a</sup> Castro Alberto (MADRE)	Serrana Mayor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Martina Sánchez Castro	100,00 €																		
José Alfredo Castro Mateos (PADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Valeria Castro Barea	100,00 €																		
Carmen M <sup>a</sup> García Ramírez (MADRE)	Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2023 Paloma Fajardo García	100,00 €																		
Isabel M <sup>a</sup> Salguero Mateos	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €																		
M <sup>a</sup> Jesús Gómez Vázquez	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €																		
Laura Borrego Chacón	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2023	150,00 €																		



310	12/08/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:										
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/18 Relación de Facturas</td><td>87</td><td>119.424,61</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>87</td><td>119.295,23</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/18 Relación de Facturas	87	119.424,61	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										
F/2023/18 Relación de Facturas	87	119.424,61										
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										
P/2023/24 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	87	119.295,23										
311	12/08/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:										
		<table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 01PE/2023 de fecha 26/07/2023  (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000020)</td><td>PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA</td><td>IBERDROLA CLIENTES SAU Factura 21230322010094720 por importe de 431,49 euros Factura 21230228010121435 por importe de 522,48 euros Factura 21230425010169175 por importe de 67,03 euros Factura 21230516010117485 por importe de 25,20 euros</td><td>1.046,20</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 01PE/2023 de fecha 26/07/2023  (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000020)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	IBERDROLA CLIENTES SAU Factura 21230322010094720 por importe de 431,49 euros Factura 21230228010121435 por importe de 522,48 euros Factura 21230425010169175 por importe de 67,03 euros Factura 21230516010117485 por importe de 25,20 euros	1.046,20
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS								
PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 01PE/2023 de fecha 26/07/2023  (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000020)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	IBERDROLA CLIENTES SAU Factura 21230322010094720 por importe de 431,49 euros Factura 21230228010121435 por importe de 522,48 euros Factura 21230425010169175 por importe de 67,03 euros Factura 21230516010117485 por importe de 25,20 euros	1.046,20								
312	12/08/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:										
		<table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 18AS/2023 de</td><td>PAGO DE FACTURAS DE TASA DE BASURA</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A</td><td>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento 603841713380</td><td>61,43</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 18AS/2023 de	PAGO DE FACTURAS DE TASA DE BASURA	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento 603841713380	61,43
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS								
PROPUESTA de fecha 26/07/2023 INFORME Nº: 18AS/2023 de	PAGO DE FACTURAS DE TASA DE BASURA	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento 603841713380	61,43								



		fecha 26/07/2023 (Expte MOAD nº 2023/PGS_03/000018)	Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	por importe de 38,92 euros (tasa recogida basura) Plazo 22/09/2023. Documento 603815036704. por importe de 22,51 euros (agua) Plazo 25/08/2023																				
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																							
313	12/08/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2023/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>REINTEGRO SUBVENCION CA/IJA/0012/2022 JOVEN AHORA</td><td>3.394,26</td></tr><tr><td>HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2023 (10 Registros P/2023/25)</td><td>2.850,00</td></tr><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO JULIO 2023 (Teresa Ramírez Román)</td><td>272,60</td></tr><tr><td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (16 REGISTROS P/2023/25)</td><td>748,62</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JULIO 2023 (días 13 al 31)</td><td>612,90</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>7.878,38</b></td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>29</td><td>7.878,38</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				O/2023/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	REINTEGRO SUBVENCION CA/IJA/0012/2022 JOVEN AHORA	3.394,26	HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2023 (10 Registros P/2023/25)	2.850,00	GRATIFICACIÓN JUZGADO JULIO 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (16 REGISTROS P/2023/25)	748,62	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JULIO 2023 (días 13 al 31)	612,90	<b>Total</b>	<b>7.878,38</b>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2023/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	29	7.878,38
O/2023/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																								
REINTEGRO SUBVENCION CA/IJA/0012/2022 JOVEN AHORA	3.394,26																								
HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2023 (10 Registros P/2023/25)	2.850,00																								
GRATIFICACIÓN JUZGADO JULIO 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60																								
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (16 REGISTROS P/2023/25)	748,62																								
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JULIO 2023 (días 13 al 31)	612,90																								
<b>Total</b>	<b>7.878,38</b>																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																							
P/2023/25 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	29	7.878,38																							
314	16/08/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 1350,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Francisco Javier Domínguez García, Concejal/a Delegado/a de Fiestas de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago de los premios de los distintos concursos que se llevarán a cabo durante los días de las Fiestas Mayores de Grazaalema, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria FIESTAS GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																							
315	16/08/23	<p>Incoar expediente para la concesión de Menciones de Honor a D. Francisco José Alberto Sánchez, D. Diego Ramírez Menacho, Grupo de Facebook Amigos de Grazaalema (Administradora Dª. Francisca Naranjo García), Grupo de Facebook Grazaalemeños por el mundo (Administradores D. Manuel García Castro y D. Francisco Diánez Guerrero) y D. José Luís Gil García por los motivos anteriormente expuestos.</p>																							



		<p>Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurran al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Javier Pérez Castro.</p> <p>Someter a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones.</p> <p>Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, el Sr. Instructor del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta.</p> <p>Aceptada, en su caso, la propuesta del Sr. instructor, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a las personas mencionadas para su conocimiento.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
316	18/08/23	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>- D. Salvador Ramírez Sánchez D.N.I. nº ...//..., de fecha 31.07.2023 (con Registro de Entrada Nº 2023002073E). Motivo: Devolución importe Curso Natación 2023 de D. Gonzalo Ramírez Mangana por no asistir éste al curso.</p> <p>Devolución: 30,00 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>																									
317	23/08/23	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rosa Mª Salguero Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>21/08/2023</td><td>19/09/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordon</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2023</td><td>30/09/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Teresa Román Ruíz</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2023</td><td>30/09/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisca Chacón Menacho</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2023</td><td>30/09/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiador/a	21/08/2023	19/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Teresa Román Ruíz	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiador/a	21/08/2023	19/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Teresa Román Ruíz	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																							
318	28/08/23	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas para la adjudicación del Contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS CONSISTENTE EN "VEHÍCULO CAMIÓN NUEVO CON EQUIPO MULTIBASCULANTE" (Programa: PPCOS 2022-2023.- Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 03/2023)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA Y ÚNICA OFERTA PRESENTADA</td><td>JÓVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L (JIMECA)</td><td>B41170697</td><td>Ctra. Arahal – Moron Km. 0,5, Arahal (Sevilla)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa JÓVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L ( JIMECA) con CIF nº: B41170697 y domicilio en Ctra. Arahal – Moron Km. 0,5, Arahal (Sevilla) el</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA Y ÚNICA OFERTA PRESENTADA	JÓVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L (JIMECA)	B41170697	Ctra. Arahal – Moron Km. 0,5, Arahal (Sevilla)																	
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																								
PRIMERA Y ÚNICA OFERTA PRESENTADA	JÓVENES INDUSTRIALES METALÚRGICOS COMPONENTES ARAHALENSES S.L (JIMECA)	B41170697	Ctra. Arahal – Moron Km. 0,5, Arahal (Sevilla)																								



		<p>contrato de de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS CONSISTENTE EN "VEHÍCULO CAMIÓN NUEVO CON EQUIPO MULTIBASCULANTE" (Programa: PPCOS 2022-2023.- Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 03/2023)", por un importe de cuarenta y un mil trescientos quince euros con dos céntimos (41,315,02 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y seis euros con quince céntimos (8.676,15 €) lo que hace un TOTAL de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (49.991,17 €) y con un plazo de entrega de 90 DÍAS y un plazo de garantía de 3 AÑOS, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa PPCOS 2022-2023 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, conforme se establece el el art. 151 y 153 de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la LCSP.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
319	29/08/23	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>50.131,26 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2023	Importe global	50.131,26 €
Mensualidad	Julio 2023					
Importe global	50.131,26 €					
320	29/09/23	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Julio 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>353,97 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Julio 2023	Importe global	353,97 €
Mensualidad	Julio 2023					
Importe global	353,97 €					
321	31/08/23	<p>Aprobar el pago de los premios que se indican a continuación inherentes al "Torneo de Fútbol Sala Fiestas de Moros y Cristianos 2023" con cargo a la partida de Deportes y mediante transferencia bancaria conforme a las respectivas Fichas de Terceros:</p> <p>PREMIO / EQUIPO / NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE 1er PREMIO (300,00 euros) / GRAZALEMA / Juan Domínguez García 2º PREMIO (120,00 euros) / EL BOSQUE / Francisco Calvillo Ramírez</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>				



322	31/08/23	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Teresa de la Rosa Castro	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María Pérez Menacho	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María Diánez Menacho	Limpiador/a	01/09/2023	30/09/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.  
  
Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.
5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

